

Expediente: **9953/18**

Carátula: **GHAZARIAN MATIAS EXEQUIEL C/ HERRERA HECTOR ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **HERRERA, HECTOR ANTONIO-DEMANDADO**

20341333483 - **GHAZARIAN, MATIAS EXEQUIEL-ACTOR**

20341333483 - **ALCORTA, PABLO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9953/18



H106018523849

JUICIO: GHAZARIAN MATIAS EXEQUIEL c/ HERRERA HECTOR ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 9953/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

Atento a lo solicitado y a que los presentes autos se encuentran paralizados desde el 25/10/2023, se procede a radicarlos digitalmente en la Oficina de Gestión Asociada N°1 y regresar los autos a estado: "en trámite". Asimismo, informo que en la cuenta bancaria n° 562200003920347 perteneciente a esta causa, abierta a los fines de efectuar los depósitos por el embargo de haberes en concepto de capital; existe un saldo de \$90.165,12, el que excede en \$71.665,12 las sumas correspondientes a esta causa, por cuanto debería ser de \$18.500 correspondientes a las acrecidas de la última medida ordenada por planilla de actualización de capital, la que a la fecha se encuentra cancelada, al igual que la planilla por honorarios del letrado interviniente por la parte actora (sin perjuicio de que esta última fue satisfecha con fondos de otra cuenta abierta a esos efectos). Es cuanto puedo informar. Prosecretaría.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo informado. Proveyendo lo pertinente a los dos escritos con fecha de recepción 02/06/2025 presentados por el SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD:

1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales; a fin de que proceda a transferir la suma de \$71.665,12 de los fondos que hubiere depositados a nombre de esta Oficina en la cuenta número 562200003920347, perteneciente a los autos del rubro; a favor de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2 del Centro Judicial Capital, y como de pertenencia del juicio: "**RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ HERRERA HECTOR ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3825/19**", a la cuenta bancaria judicial abierta a favor del mismo n°562209533730307 - CBU n° 2850622350095337303075.

2) Cumplido el punto precedente: **comuníquese** a la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2 de este Centro Judicial (Asistente del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII) para la toma de razón de la transferencia ordenada en el punto precedente. A tal fin, líbrese

oficio haciéndose constar la causa de referencia. P/T. CECG / JA - 9953/18

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

Certificado digital:

CN=AIQUEL Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255426053

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.